

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de Enero de dos mil veintidós (2022).

DECRETO DE INTERDICCIÓN JUDICIAL
Radicado 05001-31-10-007-2015-00203

En el proceso de la referencia, atendiendo el escrito allegado por la CURADORA SUPLENTE, se accede a lo solicitado, en consecuencia, se dispone el envío del memorial, que presentó la CURADORA GENERAL LEGÍTIMA, donde presentó el informe de su gestión como curadora de la interdicta MÓNICA SANTAMARÍA FRANCO, al correo electrónico msofia265@hotmail.com; de la señora GLORIA CECILIA FRANCO LOPEZ, para lo que estime pertinente.

CUMPLASE:

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **e793b2c56d91ee0c5fea249084b420fcc9c4fdc301133197baf2379b67b64191**

Documento generado en 25/01/2022 10:07:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>